



## NOTA INFORMATIVA

### AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA

---

Por la presente se comunica que advertido error en los valores de los coeficientes de ponderación, X e Y, de la calidad técnica y oferta económica en la carátula y en el Anexo II, criterio de valoración, del Pliego de Condiciones que rige el procedimiento de contratación del servicio de “**Agencia de viajes para la Autoridad Portuaria de Huelva**”, se ha procedido a su rectificación a cuyos efectos se publica en este perfil el Pliego con la carátula corregida. La rectificación queda como sigue a continuación:

VALORES DE LOS COEFICIENTES DE PONDERACIÓN, X E Y, DE LA CALIDAD TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA RESPECTIVAMENTE:

X = 40 %

Y = 60 %

#### ANEXO Nº II. CRITERIOS DE VALORACIÓN

I.- Calidad Técnica de la Propuesta.

(con una ponderación del X%, siendo  $X \leq 40$ )

I.- Calidad Técnica de la Propuesta. (Valoración Técnica (VT) x 0,4. Máximo 40)

II.- Oferta Económica.

(con una ponderación del Y%, siendo  $Y \leq 60$ )

II.- Oferta Económica. (Valoración de la Mesa x 0,6. Máximo 60)

Lo que se comunica para el general conocimiento de todos.

Huelva, 13 de julio de 2017

El Secretario de la Mesa de Contratación  
  
Fdo.: Fco. Javier Capitán Márquez.

